“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 017 DE 2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nº 002 del 23 de mayo de 2024, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)”.*

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.*

Que el numeral a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección

… b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…

Que la Administración Municipal por intermedio de la secretaria de Salud y Protección Social, ha adelantado el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 017 de 2026, cuyo objeto es: “**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA AÑO 2026-2”.**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS ML. ($ 205.525.703) IVA INCLUIDO**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO Y FECHA DE CDP	PROGRAMA	ARTICULO	INDICADOR	VALOR
532 del 26 de Agosto de 2026	2.3.2.02.02	00622010280624292372404	Aportes departamento programa de	$158.578.785

			alimentación escolar	
586 del 28 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02	.006220102806242923421101	Beneficiarios de la alimentación escolar	$23.744.568
586 del 28 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02	.006220102806242923421102	V.A Beneficiarios de la alimentación escolar	$23.202.350

Que por el objeto y la cuantía y para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el presente proceso mediante selección abreviada de Menor Cuantía.

Que, para este proceso de selección, se cuenta con los respectivos documentos y estudios previos.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada de menor cuantía, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Octubre 05 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Octubre 05 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Octubre 13 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Manifestación de Interés en participar por parte de las Mipyme	Octubre 13 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

cuando aplique (Art. 12 de la ley 1150 de 2007)		
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 14 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Octubre 14 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Octubre 19 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Octubre 20 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Manifestación de intención por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Octubre 15 de 2026 a las 12:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de listado de personas que manifestaron su interés en participar del proceso	Octubre 15 de 2026 a las 5:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes en caso de que se hayan más de diez manifestaciones de interés – Publicación del listado definitivo	Octubre 15 de 2026 a las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias	Octubre 20 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

del cronograma del proceso)		
Entrega de propuestas.	Octubre 22 de 2026 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	Octubre 22 de 2026 hasta las 08:10 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	Octubre 23 de 2026 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	Octubre 23 de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Hasta el Octubre 28 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Hasta el Octubre 28 de 2026 a las 5:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación	Hasta el 29 de octubre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	30 de octubre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Que los pliegos de condiciones y toda la información del proceso, se puede consultar en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co

Que en el término establecido en el cronograma NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de SECOP II.

Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, pero no se presentaron solicitudes en el término oportuno, por tanto, la presente convocatoria continuará abierta a todos los interesados sin limitación alguna.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Municipio de San Jerónimo, está interesado en recibir propuestas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipal de San Jerónimo.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección Abreviada de menor cuantía número 017 de 2026 y la publicación el pliego definitivo de condiciones correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 017 de 2026, cuyo objeto es **EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA AÑO 2026-2**

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se encontrará abierto a todos los interesados sin limitación a MIPYMES, y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Jerónimo, al día catorce (14) del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026)

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrío Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora Área de Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: